

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24540** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 383/2011, por auto de fecha 07/07/2011 se ha declarado en concurso a los deudores AY - 63 Inmobiler en Liquidacion, S.A., con CIF con CIF A-85167302, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Cantabria s/n Boadilla del Monte C.P 28660 Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058185-1